

Relación de Interesados y Expedientes

Expediente	Interesado	Extracto
OC-209/14	DON FRANCISCO LUIS MÉNDEZ HERNÁNDEZ	SE TIENE POR DESISTIDO DE SU SOLICITUD Y SE PROCEDE AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

Las Palmas de Gran Canaria, a tres de febrero de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y DEPORTES (Decreto del Excmo. Sr. Presidente número 37, de 23-06-15), Ángel Víctor Torres Pérez.

1.040

CONSORCIO DE VIVIENDAS DE GRAN CANARIA**ANUNCIO****1.106**

El Consejo de Dirección de este Consorcio, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de febrero de 2016, aprobó inicialmente el expediente de BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA OBRAS DE REPARACIONES EN VIVIENDAS DE PRIMERA NECESIDAD, ejercicio de 2016. Lo que se publica mediante este Anuncio a efectos de exposición al público del citado expediente durante TREINTA DÍAS para la formulación de cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 49. B) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local concordante con el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El expediente estará expuesto en la sede de este Consorcio, sita en la calle Profesor Agustín Millares Carló, número 14, Las Palmas de Gran Canaria, Edificio Insular I, 5ª Planta.

Las Palmas de Gran Canaria, diecinueve de febrero de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE, P.D. (Decreto 24/07/15), LA VICEPRESIDENTA, Ylenia Pulido González.

1.041

CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS ZONAS TURÍSTICAS DE SAN AGUSTÍN, PLAYA DEL INGLÉS Y MASPALOMAS**Consorcio Maspalomas
Gran Canaria****ANUNCIO****1.107**

Habiendo sido aprobada inicialmente por la Junta Rectora de este Consorcio Urbanístico para la rehabilitación de las zonas turísticas de San Agustín, Playa del Inglés y Maspalomas, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2016, la modificación de crédito 2/2016, que adopta la modalidad de créditos extraordinarios a financiar con cargo a remanente de tesorería, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente, por plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Rectora.

La Modificación de Crédito 2/2016 se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se